RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 107/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 AL 2027, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Asunción, 21 de diciembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 6693/2021, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscripto entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, a través del Ministerio de Hacienda, para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay".

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, en el Decreto N° 2992/2019 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, y; en la Resolución DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 12 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: "... *El referido programa deberá ser puesto a disposición de los interesados, tanto en las oficinas de los organismos, las entidades o las municipalidades, como a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP)... Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado*".

Que el Art. 11 del Decreto N° 2992/2019 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", indica en el inciso c) *"El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)"*

Que el Art. 13 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, PAC PRIORITARIO, expresa: "*Cuando las Unidades Operativas de Contratación requieran la realización de un procedimiento de contratación, antes de contar con el Programa Anual de Contrataciones aprobado de conformidad a la Ley y su reglamento, podrán incorporar al Sistema de Información de Contrataciones Públicas un Programa Prioritario de Contrataciones, aprobado por la autoridad competente de la convocante*".

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 107/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 AL 2027, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Que por Resolución MH N° 149/2011, se constituye la Unidad Coordinadora del "Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal II", se establecen sus principales cargos y se designan representantes.

Que por Resolución MH N° 191/2021, se designa Coordinadora General del Programa, y;

Que por Resolución MH N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa "Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda II (PROFOMAF II)" y del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo sostenible del Paraguay (FIDES)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA

R E S U E L V E:

Art. 1°. Autorizar la creación del Programa Prioritario de Contrataciones – Ad Referéndum del Presupuesto 2022, para la "Contratación de Servicios de Auditoría Financiera y de Gestión para los Ejercicios Fiscales 2021 al 2027", del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay", financiado a través del Contrato de Préstamo BID N°4671/OC-PR, Plurianual, conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción	OG	Monto Total
1	Contratación de Servicios de Auditoría Financiera y de Gestión para los Ejercicios Fiscales 2021 al 2027.	260 – Servicios Técnicos y profesionales.	Gs. 910.000.000

EF 2022	EF 2023	EF 2024	EF 2025	EF 2026	EF 2027
Gs. 130.000.000	Gs. 130.000.000	Gs. 130.000.000	Gs. 130.000.000	Gs. 130.000.000	Gs. 260.000.000

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 107/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PRIORITARIO DE CONTRATACIONES – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 AL 2027, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR.

Art. 2°. Autorizar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del Programa, conforme al Art. 1° de esta Resolución, a realizar los trámites correspondientes ante la DNCP, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Andrea Picaso, MA
Coordinadora General UCP FIDES/PROFOMAF

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" 4671/OC-PR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA